

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, el expediente de la modificación de ordenanza de gestión de residuos urbanos y residuos de construcción y demolición, limpieza de espacios públicos y mantenimiento de solares, y expuesto al público por el plazo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, por decreto de Alcaldía 4895/2011, de 13 de diciembre, ha quedado definitivamente aprobado en los siguientes términos:

— Derogar el apartado sexto del artículo 61 de la citada ordenanza.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 15 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/43.094/11)